



# DIARIO DE SESIONES



LII PERÍODO LEGISLATIVO  
3.<sup>a</sup> SESIÓN ESPECIAL

**REUNIÓN 18**

28 de septiembre de 2023

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### **PRESIDENCIA**

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

### **SECRETARÍA**

De la Dra. Rocío Aylen MARTIN AIMAR

### **PROSECRETARÍA LEGISLATIVA**

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

### **PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

De la Dra. María Fernanda CONCA

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### **MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO**

ABDALA, Lorena Vanesa  
CAPARROZ, Maximiliano José  
DU PLESSIS, María Laura  
GAITÁN, Ludmila  
MURISI, Liliana Amelia  
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio  
RIVERO, Javier Alejandro  
VILLONE, María Fernanda

### **MOVIMIENTO AUTÉNTICO**

PINO, Víctor David

### **JUNTOS POR EL CAMBIO**

AQUIN, Luis Ramón  
ESTEVEZ, Leticia Inés  
GASS, César Aníbal  
QUIROGA, María Ayelen

### **FRENTE NUEVO NEUQUÉN**

GALLIA, Fernando Adrián

### **JUNTOS**

RICCOMINI, Carina Yanet

### **FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO**

ROLS, Francisco José

### **AVANZAR**

CASTELLI, Lucas Alberto

### **COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA**

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

### **FRENTE DE TODOS**

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío  
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio  
GUTIÉRREZ, María Ayelén  
MANSILLA, Mariano  
MARTÍNEZ, María Soledad  
PARRILLI, María Lorena  
PERALTA, Osvaldo Darío  
RIOSECO, Teresa  
SALABURU, María Soledad

### **PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO**

CAMPOS, Elizabeth  
COGGIOLA, Carlos Alberto

### **SIEMPRE**

BONOTTI, María Laura  
PERESSINI, Andrés Arturo

### **MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL**

MUÑOZ, José Raúl

### **UNIÓN POPULAR**

### **FEDERAL-FRENTE RENOVADOR**

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

### **FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

LÓPEZ, Blanca Beatriz

### **PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES**

BLANCO, Tomás Andrés

**Í N D I C E**

**1 - APERTURA** ..... 5

**2 - FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL NEUQUÉN**  
(Expte. E-36/23 - Proy. 16 215y ags. cde. 1, 2 y 3).....5  
Consideración en particular del Proyecto de Ley 16 215. Se sanciona la **Ley 3391**.

**A N E X O**

**Sanción de la Honorable Cámara**

- Ley 3391

---

---

**Abreviaciones**

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

**Comisiones**

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 0:08 h del 28 de septiembre de 2023  
dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenas noches, señores diputados, señoras diputadas.  
Damos inicio a tercera sesión especial, Reunión 18, del 28 de septiembre de 2023, correspondiente al LII período legislativo.

Para verificar el quórum correspondiente, por Secretaría, se pasará lista. [**Así se hace**].

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Con la presencia de 24 diputados y diputadas, se da por iniciada la sesión. Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Muñoz y de la diputada Campos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura al único punto del orden del día.

2

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRESUPUESTOS DEL NEUQUÉN

(Expte. E-36/23 - Proy. 16 215 y ags. cde. 1, 2 y 3)

Sra. MARTIN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén y la cuenta especial denominada Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidente.

Es para dar el presente.

Y dejar constancia del voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para el presente.

Y que conste, también, mi voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Es para dar el presente.

Y, también, para que quede constancia del voto negativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

*Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º y 8.º.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Ley 3391**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta sesión [0:12 h].

**A N E X O**

**Sanciones de la Honorable Cámara**



LEY 3391

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1.º Se crea el Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), como una herramienta de política fiscal, con el objeto de mitigar las variaciones de los presupuestos estatales, asegurar la estabilidad financiera y/o la continuidad de los servicios públicos esenciales.

Artículo 2.º Se crea la cuenta especial denominada Fondo de Estabilización de Presupuestos del Neuquén (FEPN), en el ámbito del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo reemplace, con destino al cumplimiento de la presente ley y su reglamentación; se integra por los recursos que se mencionan a continuación:

- a) Recursos equivalentes al 3 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya.
- b) Aportes que se gestionen a nivel nacional y/o internacional.
- c) Todo otro ingreso que derive de la aplicación de la presente ley.

Artículo 3.º A los fines de la integración del FEPN, conforme al inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se modifica el artículo 1.º de la Ley 2395 —Autarquía del Poder Legislativo—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º La Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 187 de la Constitución provincial, sancionará anualmente su propio presupuesto, el que deberá ser elaborado por la Presidencia a partir de la disposición del 6 % del producido del Régimen de coparticipación de impuestos nacionales que le corresponda a la provincia, o el que lo sustituya, libre de cualquier retención a la que sea ajena el Poder Legislativo.

Dicho presupuesto debe garantizar el pleno cumplimiento de las Leyes 1703 —Estatuto del personal legislativo—, 2915 —Remuneraciones del Poder Legislativo—, sus complementarias y modificatorias, sosteniendo la totalidad de los beneficios y demás resoluciones con referencia a las mencionadas normas».

Artículo 4.º La integración del FEPN, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 2.º de esta ley, se efectuará con:

- a) El 1.5 % resultante de la modificación de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley 2395.
- b) El 1.5 % que se integre con cargo al Tesoro provincial, los cuales serán detráidos de los montos netos de la distribución que corresponda al Régimen de coparticipación de recursos a municipios, previsto en la Ley 2148 —Régimen para la Coparticipación de Recursos a Municipios— o en la que en un futuro la reemplace.

En ninguna circunstancia las transferencias a los municipios pueden verse afectadas por la implementación de la presente ley.

Artículo 5.º El Poder Ejecutivo podrá asignar los recursos disponibles en el Fondo como aportes reintegrables o no reintegrables. A tales fines, deberá contar con un informe del Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace, motivando la necesidad, finalidad y carácter de los recursos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Economía e Infraestructura o el organismo que en el futuro lo remplace.

Artículo 7.º Las disposiciones de la presente ley comenzarán a regir a partir del 1 de enero de 2024.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintitrés.- - - - -

  
**Aylen Martin Aimar**  
Secretaría De Cámara

  
**Marcos G. Koopmann**  
Presidente

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

		<b>REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES</b>	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
<b>REGISTRO OPERATIVO DEL SGC</b>			

3.ª Sesión Especial

Reunión N.º 18

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés			✓	
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth		✓		
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión
LÓPEZ, Blanca Beatriz			✓	
MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio		✓		
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina			✓	
MUÑOZ, José Raúl			✓	
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			Se incorpora durante el transcurso de la sesión
PERALTA, Osvaldo Darío			✓	
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
PINO, Víctor Daniel	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José		✓		
SALABURU, María Soledad		✓		
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
<b>TOTALES :</b>	26	4	5	La sesión comenzó con 24 diputados

HLN, 28 de septiembre de 2023

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."



**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

***Directora a/c***  
GODOY, Lorena

***Subdirectora a/c***  
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

***Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c***  
Abg. ZVITAN, C. Esteban

***Jefe División Edición Material Legislativo a/c***  
Téc. CARRASCO, Leonardo José

***Staff***  
GIMENEZ, Florencia